

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia de **JORGE ENRIQUE AZUERO QUIÑONES** contra **COLPENSIONES**; se reprograma la Audiencia de Conciliación, Trámite para el día **VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.)**, fecha en la cual se proferirá decisión.

Notifíquese,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

JUEZ - JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN-ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546
DE 2020, EL DÍA 15 DE 03 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ALEJANDRO GÓMEZ GALLEGO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4fc47c049269d4bc2165cbfc4337e64e88010ac3247631b6ee3446f459d94f9**
Documento generado en 12/03/2021 04:41:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>